

Expediente n.º: 3524/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Abierto Simplificado

Objeto: Contrato obras “PROYECTO DE VARIAS REFORMAS Y REPARACIONES EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MONFORTE DEL CID.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Consta en el expediente Proyecto de obras suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras públicas, D. Jorge Carratalá, y el Ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Ignacio Gutiérrez, de fecha octubre de 2018, denominado “Proyecto de varias reformas y reparaciones en espacios públicos municipales de Monforte del Cid”.

En fecha 16 de diciembre de 2019 se suscribe por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, D. Jorge Carratalá Navarro, Memoria justificativa de las obras de varias reformas y reparaciones en espacios públicos municipales de Monforte del Cid.

En fecha 16 de diciembre de 2019 se redacta Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por el Técnico municipal.

En fecha 16 de diciembre de 2019 se emite informe de Vicesecretaria en relación a la procedencia de la propuesta de inicio de expediente de contratación y procedimiento necesario para la contratación de las obras indicadas.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO: Avocar la competencia delegada en Junta de Gobierno mediante Decreto de Alcaldía nº 361 de fecha 28 de junio de 2019, dada la urgencia en el inicio del expediente de contratación, al estar financiadas las obras mediante subvención concedida y notificada en fecha 4 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Aprobar “Proyecto de varias reformas y reparaciones en espacios públicos municipales de Monforte del Cid”, suscrito por el Ingeniero



Técnico de Obras públicas, D. Jorge Carratalá, y el Ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Ingacio Gutiérrez, de fecha octubre de 2018, con un Presupuesto de ejecución material de 302.538,28 euros.

TERCERO: Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

CUARTO: Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Dado que los trabajos que se pretenden contratar son los necesarios para la realización de las obras descritas en el proyecto redactado para tal fin, incluidos todos los medios necesarios tanto materiales como humanos como de maquinaria y dado que el Ayuntamiento de Monforte del Cid no dispone de dichos recursos para ejecutar estas tareas objeto del contrato. Es necesario por tanto, la contratación de los mismos.

En los espacios sobre las que se actúa se justifica por el pésimo estado del pavimento de las calzadas y por el estado de las aceras peatonales, las cuales se encuentran rotas por el arbolado existente. La idoneidad de actuación en estas calles es el resultado del estudio del viario del casco urbano y el establecimiento de preferencias según el estado del mismo.

QUINTO: Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

SEXTO: Ordenar que se practique la retención de crédito correspondiente.

SÉPTIMO: Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Monforte de Cid, a la fecha y firma electrónica.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

(Documento firmado digitalmente al margen)

Fdo.- M^a Dolores Berenguer Belló.

Fdo. Honorio García Requena.

Por la Secretaría se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD 128/2018).

